

UNIVERSIDAD DE CALDAS
VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

COMUNICADO RESULTADOS CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN
DE LA LISTA ANUAL Y BIENAL DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN
UNIVERSITARIA

De acuerdo a los términos de referencia de la convocatoria para la conformación de la lista anual y bienal de proyectos de proyección universitaria, publicada el 24 de septiembre de 2024, y después de surtir las diferentes fases de la misma en el marco del cronograma establecido, se publican los resultados de todos los proyectos que cumplieron requisitos y fueron evaluados en la Vicerrectoría de Proyección Universitaria.

En el Sistema de Información Académica, se registraron 152 proyectos de los cuales 142 fueron avalados por los consejos de facultad y evaluados por el comité de evaluación. En documento adjunto se publica el resultado de la evaluación de los 142 proyectos, detallando los siguientes aspectos:

- El puntaje de los proyectos elegibles para ejecución es mayor o igual a 70 puntos.
- La financiación de los proyectos, según el numeral 8 de los términos de referencia de la convocatoria, se asignó de acuerdo con el puntaje obtenido de mayor a menor hasta agotar recursos.
- Todos los proyectos para ejecución en la vigencia 2025 deberán cumplir con lo descrito en el numeral 9 página 8 de los términos de referencia de la convocatoria: *“Un docente podrá tener hasta 8 horas semanales de reconocimiento en la labor académica en total si participa en al menos 2 proyectos y coordina uno de ellos. Un docente podrá tener hasta 6 horas semanales de reconocimiento en la labor académica en total si participa en al menos 2 proyectos. Cada docente podrá participar máximo 4 horas semanales por proyecto. Un docente podrá participar en un total de hasta 3 proyectos inscritos”*. De este modo, los profesores que solicitaron más de las horas permitidas de descarga o dedicación en actividades de proyección o están en una cantidad superior de proyectos, serán enviados a los consejos de facultad para el respectivo ajuste. Si las horas de dedicación o descarga no se ajustan, los proyectos no serán inscritos en la VPU.
- Los proyectos elegibles en el marco de la convocatoria, deben legalizar la inscripción final del proyecto, diligenciando correctamente las actas de inicio y propiedad intelectual, con las firmas de todos los participantes, y enviarlos a la VPU como fecha máxima el 13 de diciembre del presente año, a fin de poder inscribir el proyecto en esta dependencia. Los formatos podrán ser descargados en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1Vc--IrVyY7whJI6t72P7IzcujaAbPIEIO>
- Los proyectos elegibles no financiados deberán indicar si se van a realizar o no, cumpliendo con los compromisos adquiridos en los proyectos. Para esto deberán enviar las actas de inicio y propiedad intelectual mencionadas en el punto anterior.
- Los proyectos cuyas actas de inicio y propiedad intelectual no sean enviadas, no serán registrados en la VPU.
- Los proyectos que no hayan sido elegibles se podrán inscribir en la Vicerrectoría de Proyección en cualquiera de las siguientes modalidades: sin recursos, menor cuantía, remunerados.



VICERRECTORÍA
DE PROYECCIÓN
UNIVERSITARIA

Listado de proyectos en orden descendente se muestra a continuación:

https://drive.google.com/file/d/1YQ87RRBbtFahIv21jzkPb1ZzTqZRlGvU/view?usp=drive_1ink

Dada en Manizales a los 6 días del mes de diciembre del 2024.

DARIO ALEXANDER ARENAS V.
Presidente Comisión Central de Proyección